

PUNTOS DESTACADOS DE LAS REFORMAS A LA LEY DE ADQUISICIONES

Reformas aprobadas el 17 de mayo del 2008

PUNTOS DESTACADOS DE LAS REFORMAS A LA LEY DE ADQUISICIONES

1

- ❖ Las licitaciones públicas podrán llevarse a cabo a través de medios electrónicos, en los términos que se establezcan en el reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



PUNTOS DESTACADOS DE LAS REFORMAS A LA LEY DE ADQUISICIONES

- ❖ **P**roteger y fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, por lo que se establece un derecho de preferencia en las licitaciones públicas nacionales. Se va a obligar a las dependencias en materia de adquisiciones (...) a establecer que cuando menos el 50 por ciento de todos los procesos de invitación a cuando menos 3 adjudicaciones directas, serán adjudicados a las micro, pequeñas y medianas empresas. Casi el 10 por ciento de las compras del Gobierno, esto es unos 14 mil millones de pesos, se destinarán a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes).



PUNTOS DESTACADOS DE LAS REFORMAS A LA LEY DE ADQUISICIONES

- ❖ En las licitaciones públicas se podrá utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, en los casos que establezca la Secretaría de la Función Pública, siempre que las dependencias o entidades convocantes justifiquen debidamente el uso de dicha modalidad.



PUNTOS DESTACADOS DE LAS REFORMAS A LA LEY DE ADQUISICIONES

- ❖ Se elimina *el sobre cerrado* como único método y se da pie a las ofertas subsecuentes descuentos o subastas de precios hacia abajo.



PUNTOS DESTACADOS DE LAS REFORMAS A LA LEY DE ADQUISICIONES

- ❖ En las licitaciones del sector público para comprar bienes o contratar servicios pueda utilizarse el procedimiento de la subasta descendente, lo que significa que una vez establecida la primera oferta económica -es decir el precio inicial al que cada proveedor ofrece los bienes o servicios demandados- sea posible que los mismos proveedores entren en competencia, por vía electrónica o en forma directa, para mejorar su propuesta, sin modificar las características de los bienes o la calidad de los servicios. la minuta estima conveniente que el procedimiento de licitación vigente pueda implicar una modalidad de ofertas de descuentos subsecuentes, las cuales se presenten una vez que se cuente con la propuesta económica más baja durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, como el precio máximo de referencia